



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 689

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 43

celebrada el miércoles, 12 de mayo de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Decisión final sobre la celebración de la comparecencia urgente del señor director de Informativos de Televisión Española (TVE) para informar de los criterios de política informativa de dicho Ente. Solicitada por los Grupos Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto (número de expediente 212/001934)	19880
--	-------

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|-------|
| — Sobre emisión de programas con escenas violentas en la televisión pública. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 161/001483) | 19886 |
| — Relativa a la veracidad y objetividad de la información parlamentaria y respeto por el pluralismo político en los informativos de Radiotelevisión Española (RTVE). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 161/001505) | 19888 |
| — Relativa a la realización de los servicios informativos territoriales y locales en lengua gallega de Radio Nacional de España (RNE) en Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 161/001493) | 19892 |

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

— **DECISIÓN FINAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA COMPARECENCIA URGENTE DEL SEÑOR DIRECTOR DE INFORMATIVOS DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA (TVE) PARA INFORMAR DE LOS CRITERIOS DE POLÍTICA INFORMATIVA DE DICHO ENTE. SOLICITADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA DEL CONGRESO, FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, VASCO (EAJ-PNV) Y MIXTO. (Número de expediente 212/001934.)**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, se abre la sesión.

En primer lugar, queremos dar la bienvenida al nuevo portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Hernando. En segundo lugar, antes de proceder a la votación del punto 1 del orden del día, pido a los representantes de los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones de los miembros de esta Comisión. **(Los señores portavoces comunican a la Presidencia el nombre de los comisionados sustituidos.)**

Vamos, a proceder a la votación del punto 1 del orden del día. **(La señora Conde Gutiérrez del Álamo pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Conde.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: Solicito un turno para explicación de voto, si lo permite el Reglamento.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, no hay problema.

Todos los grupos piden explicación de voto. Vamos a proceder a la votación, y después les concederé un turno para explicación de voto.

Como saben SS.SS., el primer punto del orden del día versa sobre la comparecencia urgente del director de informativos de Televisión Española para informar de los criterios de política informativa de dicho ente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la petición de comparecencia.

Todos los grupos quieren explicar el voto. Como la comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Grupo Mixto, empezaremos por la explicación de voto a cargo de la señora Conde.

La señora Conde tiene la palabra.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: Me preocupa enormemente el resultado de esta votación. No entiendo cómo el Partido Popular y sus socios coaligados se niegan a una comparecencia que parece fundamental en estos momentos. Justamente estos días está el Partido

Popular celebrando el balance de sus tres años de Gobierno, y creo que si en algo ha sido traumática para la sociedad española la actuación del Gobierno del Partido Popular es precisamente en relación con los medios de comunicación en general y con los medios de comunicación públicos en particular. Haciendo balance, podemos recordar el enfrentamiento con determinados medios de comunicación, el amedrentamiento a otros medios y tres años de manipulación continuamente denunciada en esta Comisión de Control en Televisión Española. Pero si el balance de los tres años es, en mi opinión, extremadamente grave, mucho más se complican las cosas a partir de un momento en que parecía que podía ocurrir todo lo contrario. Cuando hace aproximadamente seis meses se sustituyó a López-Amor por Pío Cabanillas, hubo un respiro de alivio porque se pensó que las cosas podían cambiar en todos los órdenes en televisión, no sólo respecto de los problemas financieros, políticas de personal, etcétera, sino también de la política informativa que el Gobierno seguía en los medios de comunicación. Sólo hubo un punto oscuro en aquel momento: la información que circuló -y que luego hemos demostrado que era cierta- de que el director general había aceptado la Dirección General con la condición de que él sería apoyado en su gestión en todos los extremos, pero dejaría que la política informativa no se marcara desde la Dirección General, sino desde Moncloa. Y esto ha sido lo que ha pasado desde que Pío Cabanillas es director general del ente. De hecho, en todas las comisiones de control a las que ha asistido -me parece que han sido cinco- la preeminencia de preguntas sobre política de comunicación, manipulación, etcétera, ha sido mucho más alta que en la época de López-Amor.

El responsable máximo de todo esto, obviamente, es el director general, pero de forma particular lo es el director de informativos, González Ferrari. Yo sólo quiero recordar una cosa: nos parecía que el anterior director de informativos era una persona que estaba siendo perjudicial para el pluralismo informativo, pero nunca cuatro grupos de la Cámara coincidieron en pedir una comparecencia.

Ahora, cuatro grupos, Izquierda Unida, el Grupo Vasco, el Grupo Mixto y el Grupo Socialista, se han unido al pedir la comparecencia de González Ferrari porque lo que está haciendo nos parece extremadamente grave. Nos parecía que el trinomio Cascos, Miguel Ángel Rodríguez y López-Amor no podía ser superado bajo ningún concepto, pero ha sido superado por Piqué y González Ferrari. Creo que estos seis meses han sido una muestra de lo que no se debe hacer en una televisión pública y en una sociedad democrática.

La esencia de la democracia -todos lo sabemos- es la aceptabilidad de la derrota y si la derrota no es aceptable, por muchas razones, entre ellas porque las fuerzas políticas no tienen igualdad de oportunidades, la democracia se fragiliza. **(Un señor diputado: ¡Cuánto sabemos de eso!)** Y esto, aunque parezca un poco tremebundo, es lo que está pasando en este momento. Las fuerzas políticas, en España, no tienen todas igualdad de oportunidades ante la información. En Televisión Española hay un desequilibrio tremendo a favor del Partido Popular y del Gobierno, en perjuicio de todos los grupos, no sólo del Partido Socialista, sino del resto de los grupos sociales, y esto es bastante preocupante para una democracia. Todos sabemos que en

una democracia hay dos elementos básicos: uno es el pluralismo informativo y el pluralismo democrático y otro es la libertad de expresión. Pues los dos están en grave peligro desde que González Ferrari es el responsable de la información en televisión y desde que Pío Cabanillas -y siento decirlo- es el responsable del ente público.

Pero si esto ha sido así en los últimos seis meses -y esa ha sido la razón de la petición de comparecencia-, mucho más grave está siendo desde que empezó lo que podríamos llamar la precampaña electoral. Si se molestan en analizar los últimos diez días, del 1 al 10 de mayo, veremos que lo que hasta ahora había sido un desequilibrio en la igualdad de oportunidades entre todas las fuerzas políticas, con la fragilidad que eso supone para la democracia, ahora es mucho más grave, sobre todo este fin de semana. Si se analizan los telediarios de este fin de semana, observamos una cosa clarísima y es que el Partido Popular aparece seis veces más que el resto de los partidos. Hay una relación de seis a uno entre la aparición del Partido Popular y el resto de las fuerzas políticas. Me parece que es excesivamente exagerado. La propaganda del Gobierno es descarada. Raro es el telediario en el que aparecen menos de cinco o seis ministros, mientras que sólo durante unos segundos aparece -y a veces con voz en off- el resto de los partidos; incluso, algunos de los que han votado en contra de la comparecencia del señor González Ferrari apenas aparecen en los medios de comunicación. No entiendo por qué defienden hasta ese punto al grupo del Gobierno cuando, está en juego una cosa muy importante. Está en juego la fragilidad de la democracia, no la presencia mayor o menor de unos grupos.

Estamos ante unas elecciones. Todos los partidos tienen que tener igualdad de oportunidades, y no sólo en la campaña electoral, que está regida por unas normas. Ayer se reunió el consejo de administración para decidir los tiempos de presencia de todas las fuerzas políticas que concurren a las elecciones. Por tanto, durante ese período, como hay una Junta Electoral, les será más difícil manipular y hacer propaganda; pero en la precampaña se están poniendo las botas. Esto es extremadamente grave, no sólo por el perjuicio que supone para los grupos que no aparecen en los medios de comunicación, sino —lo que es más importante y más a largo plazo— por la fragilidad que supone para la democracia española. Ayer, el consejo de administración pidió también una reunión urgente para tratar este tema porque les parecía extremadamente grave.

La comisión ejecutiva federal del Partido Socialista, en la última reunión del lunes, tomó una serie de decisiones, incluso la de apelar al Defensor del Pueblo, para evitar todo lo que estaba pasando, y a mí me parece que lo que ha venido pasando del 1 al 10 de mayo en Televisión Española es razón suficiente para que comparezca el director de informativos, que es en definitiva el responsable máximo de lo que está pasando en la sociedad española. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, señorías.
Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros creemos que el señor González Ferrari tenía que haber comparecido en esta Cámara, precisamente en un momento en que esta-

mos discutiendo el futuro de Radiotelevisión Española, su modelo, su dimensión y, fundamentalmente, el modelo de financiación y cómo enjugamos la deuda acumulada. Digo esto porque quien paga, manda o debe mandar y, pagan los ciudadanos y ciudadanas, deberían mandar en una televisión que, consecuentemente, no debería ser gubernamental, sobre todo en los informativos. Este es el problema de fondo. No podemos pedirle al pueblo que ahora pague la deuda acumulada —590.000 millones de pesetas— y que financie una televisión pública —unos 200.000 millones de pesetas de presupuesto anual— sin que la televisión responda a los principios democráticos, a los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad que están recogidos en la Ley 4/1980. Este es el problema de fondo. ¿Con qué moral vamos a defender un sistema de financiación estable, un sistema público o mixto, fundamentalmente por lo que compete a las cantidades públicas, sin que sea una televisión controlada social y políticamente? Esta televisión no está controlada ni social ni políticamente, y se expresa en el aspecto fundamental de lo que es una televisión en general y de lo que es singularmente una televisión pública: los informativos. Este es el aspecto fundamental. El informativo del mediodía lo pueden ver tres millones de personas y el informativo de la noche lo pueden ver cuatro millones y medio de personas. Este es un aspecto fundamental de la televisión que no se está cuidando.

Desde el punto de vista de que todos tengamos la justificación política, ética y cultural suficiente para defender la televisión pública, desde el punto de vista de los principios democráticos, desde el punto de vista de lo que es la presentación de una precampaña y campaña electoral equilibrada, pedimos que se nos informe y que se debata con nosotros esta situación en la Cámara. La situación es lo suficientemente grave como para decir que, en estas condiciones, no hay elecciones democráticas reales en este país. Queremos discutir la situación y se nos impide constantemente.

Pero hay más, señora presidenta. Yo no quiero hablar —puesto que es ocioso y conduce a la melancolía— de principios democráticos ni de la necesidad de asentar una televisión pública sobre el control social y el control político, sino que terminaría hablando simplemente de periodismo. Ayer vi los dos telediarios, al mediodía y por la noche, y es que, incluso desde el punto de vista de los principios periodísticos, es decir, de la profesionalidad y de la habilidad, son de una torpeza incalculable. No hay ya ni habilidad para engañar a la oposición; se nos está uniendo a todos en una protesta creciente. Por ejemplo, al mediodía, es impensable que se produzcan varias noticias diferentes, en un mismo telediario, en relación con una misma persona: el director general de Radiotelevisión Española. Por la noche es tremendo, se habla de un aluvión de millones que el Gobierno va a dar a las víctimas del terrorismo y sólo sale el señor Cascos —cuando el resto también habíamos hablado y lo habíamos hecho en plan constructivo, por cierto— y, de pronto, se corta esa racha positiva de la televisión y aparece la figura de un ex alcalde de un pueblo, de un cierto partido al que se nombra, como estafador tremendo en un momento determinado, sin aparecer ningún otro indicio de pluralidad en ese telediario ni en el del mediodía. Nosotros no concebimos tanta torpeza, tanta falta de

profesionalidad y tanto desconocimiento de las normas del periodismo.

Desde luego, nosotros estamos prácticamente desaparecidos. Pero si nosotros estamos prácticamente desaparecidos, hay algunos que no tienen ni principios de esperanza en aparecer, por ejemplo, Convergència i Unió, el PNV u otros grupos, con independencia del voto que hayan dado aquí algunos, fundamentalmente Convergència i Unió. No se puede decir que sacar en todos los telediarios los entrenamientos del Barça sea pagarle a Convergència i Unió su cuota de pluralidad. **(Risas.)** Yo creo que son cosas diferentes. Queríamos discutir todo esto, señora presidenta, porque, en estas circunstancias, no tenemos confianza en que las cosas rueden bien, fundamentalmente en la precampaña electoral.

Yo comprendo que el Partido Popular esté obsesionado con la mayoría absoluta —lo comprendo—, pero esta obsesión no nos puede llevar a estas circunstancias que estamos intentando discutir aquí. La mayoría absoluta hay que sacarla convenciendo a la gente pero dejando a los demás que opinemos. Si se nos excluye, si se nos quita de enmedio en telediarios que ven cuatro millones y medio de personas, entonces no estamos en unas circunstancias aceptables, y, como no las aceptamos, hemos querido discutir este tema inútilmente; intentaremos discutirlo en todo caso con el señor director general cuando corresponda, lo más urgentemente posible.

La señora **PRESIDENTA**: tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El Grupo Parlamentario Vasco también suscribió esta solicitud de comparecencia del director de los servicios informativos de Televisión Española porque es una evidencia para todas SS.SS. en esta Comisión de Control de Radiotelevisión Española que en los servicios informativos existe un grave problema.

Nosotros celebramos que el Grupo Popular haya nombrado en el día de hoy un portavoz de lujo para esta Comisión, que evidencia bien a las claras la trascendencia de lo que estaba sucediendo en los últimos meses en los trabajos de esta Comisión. Esperamos mayor interlocución de la que hasta ahora hemos conocido los grupos que compartimos un diagnóstico común en relación a estos servicios informativos, que, por encima de adjetivos más o menos elevados en el tono, consideramos que son sectarios, que son sesgados hasta el límite, que no conocen criterios de pluralidad y, en consecuencia, son tendenciosos y partidarios.

El señor González Ferrari podrá estar satisfecho en su concepción democrática de haber ganado veintiuno dieciocho, pero otros podremos considerar que esa posición debe preocuparle muy seriamente; que en un conjunto importante de diputados, cuatro grupos parlamentarios participen de este diagnóstico común debería preocuparle seriamente y hacerle plantearse su propia concepción democrática de lo que son las reglas del juego institucionales, debería ser una especie de aldabonazo de que no puede permitirse el lujo de seguir haciendo trampas en el solitario.

Nosotros no vamos a ir más allá, no vamos a criticar a quien no está presente. Quisiéramos poder decírselo en un debate reglado y con garantías, con respuestas y réplicas. El no quiere y parece que sus jefes le apoyan, el Gobierno no es partidario, por lo que nosotros nos reservamos el derecho que nos asiste de adoptar otras iniciativas parlamentarias o institucionales para que los debidos equilibrios institucionales se repongan en Radiotelevisión Española.

Yo creo que es una consideración que debiera preocupar seriamente al director general de Radiotelevisión Española, que en esta Comisión ha repetido hasta la saciedad que no es prudente hablar de quien no está presente. Cuatro grupos parlamentarios así lo hemos sostenido y se nos da un portazo en las narices. Nosotros entendemos que el sistema habitual de que el 90 por ciento de las preguntas de las sesiones de control sean en relación a los servicios informativos no llevan más que a un diálogo de besugos, como hemos podido ver en las cinco comparecencias que el director general de Radiotelevisión Española ha tenido ante esta Comisión. Es un círculo vicioso que debe romperse, y ésta era una buena oportunidad para que ese círculo vicioso se rompiera. Si el señor González Ferrari entiende que los criterios a través de los cuales se diseñan los servicios informativos son los correctos, los rigurosos, son los profesionales, tenía una buena oportunidad de sostenerlo ante esta Comisión. A nosotros sólo nos consta que huye de esta Comisión, y ese es un dato: veintiún votos le apoyan, él se escapa.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Alcaraz, don Manuel, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Quiero dar, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, la siguiente explicación de voto.

El voto que he dado en nombre de mi grupo es un voto ingenuo; se trata simplemente de creer en principios tales como que España es un Estado democrático, que se debe cumplir la Constitución cuando habla de control parlamentario de la Radiotelevisión pública, cumplir su estatuto. Es simplemente eso, no hace falta dar muchas más razones, al fin y al cabo, lo que se pide es bien sencillo: la comparencia del responsable o de uno de los responsables de una línea informativa, porque pedir la comparencia aquí del señor Aznar iba a ser más complicado, pero que compareciera aquí, al menos, el director de informativos no estaría mal. **(El señor Guerra Zunzunegui: Tantas veces como vino Felipe)** Si en otra época no se les ocurrió pedirla, peor para ustedes. Yo qué le voy a hacer. **(El señor Guerra Zunzunegui: La pedíamos, la pedíamos.)** Pues vuelvan a pedirla y que hable del pasado.

Bien, la carga de la prueba la tendrá en definitiva quien ha votado en contra, quien se opone. Yo creo que los grupos que la hemos pedido hemos ejercido nuestra responsabilidad tratando de aportar transparencia al proceso democrático, simplemente. Es más, debería estar muy contento de que lo pidiéramos. Seguramente deberían haberla pedido el Partido Popular y alguno de sus aliados, porque podrían explicar la legendaria pluralidad de Radiotelevisión Española bajo este Gobierno.

En esa línea de ingenuidad, cuando el tan llorado López-Amor dimitió vía motorista, recuerdo que formulé una pregunta al Gobierno para que me dijera en qué se iba a notar la objetividad, la transparencia, la pluralidad, etcétera. El Gobierno dijo que en realidad no se iba a notar en nada porque ya con López-Amor era transparente, plural y objetiva. Imagínense ustedes.

La verdad es que el señor González Ferrari ha comparecido en esta Cámara en una ocasión en esta legislatura, en la Subcomisión para la reforma de Radiotelevisión Española, y me atrevería a decir -aquí hay testigos no ya del Partido Popular, pero sí de otros grupos parlamentarios- que recibió un trato exquisito. **(La señora Díez de la Lastra Barbadillo: Como debe ser.)** No solamente como debe ser, sino porque además se apreció que en Radio Nacional de España existían elementos, al menos en aquel momento, para distinguirla como servicio público de Televisión Española. No es que se alabara excesivamente la pluralidad, pero sí que por determinadas razones había una diferencia. Lo que sucede es que seguramente este cargo de director de informativos debe imprimir carácter. A diferencia de los diputados, parece que los directores de informativos sí tienen mandato imperativo; por lo tanto, el que lo acepta debería saber que una de las obligaciones que lleva aparejada el cargo es responder públicamente.

Ciertamente, la votación celebrada hoy no favorece en nada al clima de consenso que reiteradamente se pide del Partido Popular y el Gobierno para formular una propuesta de consenso, una política de Estado en torno a Radiotelevisión Española. Difícilmente grupos que hoy hemos visto cómo se nos niega algo que consideramos un derecho elemental vamos a poder seguir hablando de otras cosas como si esto no hubiera sucedido, como si determinadas reformas se pudieran hacer mientras Radiotelevisión Española es un puro instrumento al servicio del Gobierno. Difícilmente va a haber un ímpetu desaforado por parte de los partidos de la oposición para colaborar en que eso sea así.

Traer análisis cuantitativos sobre presencia es ocioso. En estos casos, lo que se impone es el sentido común y, viendo los telediarios, se puede hacer un análisis cuantitativo muy rápido y, sobre todo, cualitativo. Los niveles de sutileza para la manipulación están alcanzando unas cotas francamente dignas de ser premiadas en un premio artístico pero no desde la coherencia informativa.

Esta votación me parece lamentable. Yo creo que algunos de los grupos que han apoyado al Partido Popular lo van a lamentar en algún momento, porque, cuando tengan ocasión de quejarse -que de vez en cuando la tienen-, vamos a tener que recordárselo. La conclusión única y posible es que algo habrá que ocultar cuando no se quiere comparecer. Porque aparecen sombras, y esas sombras que no se disipan hoy, cuando había una ocasión a reavés del debate parlamentario, que es una base no ya política sino de la cultura occidental, se convierten en un elemento permanente de confrontación.

Ustedes han establecido un precedente gravísimo **(Varios señores diputados: Ya estaba.)**: proteger de la crítica al Gobierno a través de un profesional -profesionales a los cuales ustedes gustan de halagar cuando más bien podrían asegurarles unas condiciones dignas de trabajo informativo, no hablo ya de condiciones laborales porque

no es el momento-. Ustedes han preferido proteger de las críticas al Gobierno en un período sensible antes que dejar que el Parlamento ejerza sus funciones. Para terminar, diré que lo de televisión se está convirtiendo en aquella definición que Stendhal daba a la novela, que era un espejo que recorre el camino donde se va reflejando la realidad. Ustedes en el espejo televisivo no permiten que se refleje el país, permiten sólo el reflejo de lo que es el Partido Popular. Esa negativa a que el Parlamento debata, tratando de proteger y acorazar al Gobierno, es la auténtica política del Partido Popular, y ustedes hoy lo único que han hecho es una metáfora de sí mismos. **(Varios señores diputados: ¡Qué bonito! ¡Qué poético!)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a explicar mi voto contrario a la solicitud de comparecencia urgente del director de los informativos de Televisión Española, señor González Ferrari. ¿Por qué ha sido el voto de Coalición Canaria en esta línea? No voy a referirme a si hay antecedentes, precedentes porque cada circunstancia política tiene su momento y sus exigencias. En primer lugar, lo hago en razón de que mi grupo entiende que el director de los informativos de Televisión Española no es el responsable máximo de la información. Con el Estatuto de Radiotelevisión Española en la mano, es el director general del ente público, en estos momentos el señor Cabanillas, el responsable de todas estas competencias incluidos los criterios de política informativa. Desviar la atención de esta responsabilidad a quien es ejecutor de las instrucciones me parece una circunstancia con una valoración distinta a que venga un señor determinado que no sea el director general del Ente Público.

Mi modesto y pequeño grupo, que tiene plena satisfacción a nivel de los informativos nacionales por la cuota o minutado que se le da, sin embargo plantea estos temas. Hemos obtenido unos resultados de atención satisfactoria en el ámbito regional en que se mueve mi grupo, en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el centro regional de Televisión Española, que cubre perfectamente esta actuación y representación política. Vuelvo a decir que nuestra exigencia es en razón del Estatuto de Radiotelevisión Española y en la de su máximo responsable. Solicitar criterios de política informativa es un objetivo dirigido al director general del ente público, en este caso, reitero, el señor Cabanillas. Él es, por exigirle así el Estatuto, a quien este grupo entiende que se debe exigir su comparecencia y no a persona subrogada en una estructura jerarquizada. ¿Que se pidan criterios de política informativa? Por supuesto, pero a quien es el responsable máximo de esta situación. Con cualquier exigencia que fuera hecha para la comparecencia del director general mi grupo estaría de acuerdo, pero para la de persona subrogada no. Por esta razón hemos votado de forma negativa a esta comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Nunca encontrarán en el ánimo de nuestro grupo voluntad de soslayar el debate en esta Comisión; en todo caso, nuestra voluntad será la de potenciarlo. No me voy a referir a antecedentes, a precedentes, porque seguramente lo harán otros grupos. En todo caso, esos precedentes, algunos de los cuales ni siquiera me constan, nos podrían llevar a un reduccionismo al absurdo. Prefiero manifestar a SS.SS. que nuestro grupo entiende que con quien hay que mantener el debate y a quien hay que manifestar las discrepancias es al responsable político del ente que es el que debe responder ante esta Comisión, que no es otro que el director general.

No nos sería posible continuar justificando la realización de hechos como los que últimamente hemos debatido o se han producido o han sido causa de debate, algunos de ellos, a nuestro juicio, graves, por lo que representa el pluralismo, el equilibrio, la presencia de las fuerzas políticas, que se han sucedido en las últimas semanas. De ninguna manera nosotros podríamos justificar un planteamiento desequilibrado de lo que aquí se ha comentado respecto a la campaña electoral; no sería posible. Pero tengo que decirles que lo que hemos hecho hoy no es más que lo que hemos venido haciendo en esta Cámara desde que ésta vive su período democrático, que es ejercer la coherencia. Desde ese punto de vista, lo que hemos hecho hoy aquí lo hicimos antes con el Grupo Socialista, sin manifestar nuestra satisfacción; en absoluto. De hecho, el trato actual que recibimos de la radiotelevisión pública de cobertura estatal no nos es novedoso muy familiar y creemos que eso no está bien. Se lo hemos dicho y se lo volveremos a decir en el futuro, quizás de otra manera, al director general.

Dicho esto y aplicando con rigor ese sentido de la coherencia que nuestro grupo ha manifestado aquí, hoy debíamos expresarnos tal como lo hemos hecho. Por los antecedentes, por los precedentes, por lo que significaría traer a esta Comisión a los responsables de programación o a los responsables de otro tipo del ente público, en todo caso, repito buscando que con esta actuación se entienda por parte de todos los grupos que es obligación de la radiotelevisión pública de cobertura estatal actuar con absoluta pulcritud, lo más desgubernalizadamente posible, respetando el pluralismo y el equilibrio de las fuerzas políticas de esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ballesteros del Grupo Parlamentario Popular

El señor **BALLESTEROS DE DIEGO**: Me alegro que en las últimas intervenciones se hable de coherencia, que es algo que estoy echando de menos durante este debate. Intentaré ceñirme a las razones que hacen que el director de informativos no sea quien tenga que comparecer, razones que, por otra parte, conocen perfectamente los grupos solicitantes de esta comparecencia, como se desprende de la resolución número 12 de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre aplicación de las normas reglamentarias en el funcionamiento de la Comisión de control. En su apartado segundo es donde se fija, —y SS.SS. lo conocen perfectamente— que a fin de informar a la Comisión sobre asuntos relacionados con el ente público, las comparecencias se realizarán bien por el consejo de administra-

ción o por el director general, pero en ningún caso se recoge la comparecencia de ninguna otra persona.

Entendemos que la interpretación de esta norma reglamentaria sólo puede hacerse con el carácter restrictivo que se desprende de su tenor literal. Esto no es sólo porque en caso distinto se haría algo diferente a lo previsto en la resolución, —que se haría y no se puede hacer—, sino porque, además se abriría la posibilidad de unas comparecencias ilimitadas, con un alcance ilimitado, que impedirían el funcionamiento de los medios, cosa que expresamente también se dice en el artículo 26 del estatuto, con el objeto de regular el control parlamentario. Por otra parte, los antecedentes que ha habido de solicitudes similares en anteriores legislaturas, —que también creo que algunos de los presentes, incluso buena parte de los que leen el periódico, recordarán—, como, por ejemplo, las de los directores de centros territoriales arrojaban como resultado una sistemática y rotunda negativa del Grupo Socialista y de otros grupos como el Partido Nacionalista Vasco, a evacuar comparecencias en la Comisión de control que no fueran las del director general de Radiotelevisión Española, para cualquier cuestión propuesta. Sólo excepcionalmente se produjo en una ocasión la comparecencia de los directores de Televisión y de Radio Nacional, en aquellos años los señores Colom y Carcedo, para informar respecto a la programación prevista en ambos medios.

Quisiera recordar las palabras que ha mantenido el Grupo Socialista a través de sus portavoces aquí presentes, como las dichas el 27 de octubre de 1993: El Grupo Socialista se ha opuesto por varias razones: Primera, porque el propio Reglamento hace referencia a las comparecencias única y exclusivamente del director general y del consejo de administración, previendo que el responsable político del ente público es el director general o, en su caso, el consejo de administración. En una cámara democrática como ésta la democracia se demuestra, según el señor Aguiriano, cuando no hay acuerdo exclusivamente con los votos.

En otra ocasión, en el año 1994, se decía: el Grupo Socialista se va a oponer como lo ha hecho siempre a este tipo de petición de comparecencias. El propio Reglamento hace referencia a la comparecencia en esta Comisión del director general de Radiotelevisión Española y del consejo de administración. Aquí, en esta Cámara no comparece el presidente de la Audiencia de Sevilla, de Valencia o de cualquier provincia española, sino que comparece el presidente del Consejo General del Poder Judicial. Como he dicho habitual y reiteradamente, cada vez que sucede una cosa de este tipo, pensamos que el responsable político y único es el director general. Señor Aguiriano, 23 de febrero del año 1994.

En otra ocasión se manifestaba: Habrá que recordar a esta Comisión —y nosotros se lo recordamos hoy al Grupo Socialista— que el Estatuto de Radiotelevisión cuando se refiere a comparecencias ante la misma Comisión habla del director general de Radiotelevisión y del consejo de administración, en ningún caso se refiere a otro cargo de la radio y de las televisiones públicas. Veintitrés de marzo del año 1995.

La razón principal que se argüía, —si no cambia el Reglamento y la norma al respecto no se puede argüir de otra manera—, era que sólo el director general ostenta la

representación política y es el único que responde de la gestión de la empresa ante el Parlamento. Entendemos que la rotundidad de la oposición socialista a las pretensiones de comparecencia distintas a las del director general debería bastar —refrescando ahora esos argumentos que se emplearon entonces por dicho grupo— para rechazar la iniciativa y además evidenciar la incoherencia y manipulación de las consecuencias que se hacen de una misma norma según se esté en el Gobierno o en la oposición.

Por otra parte, la doctrina del control parlamentario de la televisión pública establece igualmente que para ese control político comparezca el director o un representante del consejo de administración.

Por último, como otro argumento más, le hablaré de un documento, que espero que conozca el Grupo Socialista, titulado Diez propuestas para un pacto de Estado sobre el modelo audiovisual público en España, presentado precisamente por su partido. En su página 15 recoge que será el presidente, en estos momentos, director general, el que ostente la representación de la Radiotelevisión Española ante la Comisión de control parlamentario. **(La señora Valcarce García: ¿Quién dice lo contrario?)** ¿Qué hay, por tanto, aquí, señorías? Lo único que hay es una amenaza que ni siquiera es velada, es una amenaza directa. **(Rumores.)** Los grupos que solicitan la comparecencia no han aprovechado esta ocasión ni pretenden celebrar un debate constructivo sobre la política informativa de Radiotelevisión Española, sino que desean ejercer presión, como se hizo durante muchos años, sobre los profesionales de los servicios informativos de Radiotelevisión, cosa que se ha convertido en un ejercicio obsesivo durante esta legislatura. **(Varios señores diputados: ¡No, no!)** La permanente desconfianza respecto de la profesionalidad e independencia de los trabajadores es —como decía— una obsesión enfermiza de quienes batieron todas las marcas posibles de sectarismo, de utilización partidista del ente público y de ocupación del medio, como se denunció reiteradamente en múltiples ocasiones con producción editorial. **(La señora Valcarce García: Cita las fuentes.)** Ahora bien, esto que creíamos que era algo que ya no existía, y, desde luego no existe actualmente en Televisión Española, lo sigue practicando el Partido Socialista en los ámbitos donde puede como, por ejemplo, en la televisión andaluza. Les voy a leer una carta que envía un redactor sobre las instrucciones que ha dado uno de los directores de Canal Sur de lo que hay que hacer en los informativos. **(El señor Leguina Herrán: Eso al Parlamento.)** Dice lo siguiente: En las informaciones siempre debe terminar hablando alguien del PSOE, impedir dar alguna información si no hay reacción de los socialistas, no buscar reacciones de otros partidos políticos si la información proviene del PSOE, no emitir una información si no habla el consejero de turno, relegar las cifras de paro si no son buenas en Andalucía. Y además —termina diciendo— no repara en proclamar su teoría de la trinchera y dice: que estamos aquí para pegar tiros contra el enemigo, que no es otro que el Gobierno central y el partido que lo sustenta, el Partido Popular. **(Rumores.-Protestas.)**

Creo que con sus actuaciones de antes y de ahora explican de una manera muy clara cuál es su pretensión y, desde luego, nosotros no vamos a ceder ni muchísimo menos a

este tipo de amenazas. **(Aplausos.-Rumores.-El señor González de Txabarri Miranda pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, señorías.

Señor González de Txabarri, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: A dos efectos: uno, por alusiones, ya que he sido aludido dos veces por el portavoz del Grupo Popular; y otro, para pedir que se leyera desde la Mesa, conforme al Reglamento, qué grupo parlamentario era el que reiteradamente en las anteriores legislaturas solicitaba la comparecencia de los responsables o de los profesionales de los centros territoriales. Dado que este grupo parlamentario siempre ha sostenido que no era de recibo que se llevaran las responsabilidades hasta esos niveles. Este grupo parlamentario ha reiterado como criterio en esta Comisión que no era razonable que responsables de los centros territoriales viniesen a esta Comisión. Dado que esto ha sido utilizado como argumento a la contra quisiera que desde la Mesa se examinara qué grupo parlamentario era el que vehementemente solicitaba en esta Comisión... **(El señor Hernando Fraile: Señora presidenta, esto es un turno.)**

La señora **PRESIDENTA**: El señor González de Txabarri me ha solicitado la palabra y estaba explicando el porqué con mi asentimiento. Por tanto, puede seguir utilizando la palabra, señor González de Txabarri. **(Rumores.)**

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: He pedido la palabra, en primer lugar, por alusiones; y en segundo lugar, desearía que desde la Mesa se deje constancia, ante los datos que ha dado el portavoz del Grupo Popular, de cuál era el grupo parlamentario que pedía que además de comparecer el director general de Radiotelevisión Española compareciera el de informativos, el de programas, el de economía, el de producción, el de los centros territoriales. Propondría que en la próxima Comisión se estudien cuantas iniciativas ha habido en el tiempo y quién era el grupo parlamentario que reiteradamente traía a esta Comisión ese debate. **(El señor Hernando Fraile pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señora presidenta, indudablemente a usted le corresponde dirigir los debates de esta Mesa y yo la respeto en su papel, pero quiero manifestar la protesta de este grupo, porque el señor González de Txabarri ha pedido una explicación de voto y sin que usted afirmara o asintiera concediéndole esa explicación o esa réplica para la explicación de voto, usted le ha dejado dar todos los argumentos. Me parece que ésa no es una forma procedente de llevar los debates. Si usted quiere darle una réplica a la intervención del portavoz popular está en su derecho, como el mío está en protestar.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hernando, también usted está utilizando la palabra sin que yo se la haya concedido. **(Rumores.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— SOBRE EMISIÓN DE PROGRAMAS CON ESCENAS VIOLENTAS EN LA TELEVISIÓN PÚBLICA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001483)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder al segundo punto del orden del día. Quisiéramos hacer dos precisiones. En primer lugar, a petición del portavoz del Grupo Mixto, del Bloque Nacionalista Galego, se pospone el punto número 3 del orden del día al final, porque tiene que estar presente en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Por otra parte, he de decirles que las votaciones se realizarán al final no antes de la una y cuarto.

Segundo punto del orden del día: proposición no de ley sobre emisión de programas con escenas violentas en la televisión pública.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Balletbó. (**Rumores.**)

Agradecería que los miembros de esta Comisión permanecieran en silencio y, si no, abandonaran la sala.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Agradecería que se quedaran para escucharme. (**Rumores.**) Ellos se lo pierden, presidenta.

Esta proposición no de ley hace tiempo que se presentó y desgraciadamente algunos acontecimientos internacionales están dando la razón a la conveniencia no sólo de su debate, sino también de su aprobación. Existe una preocupación creciente en la sociedad por el uso de imágenes de violencia en los medios audiovisuales, hecho que se está convirtiendo en una práctica habitual en las televisiones de todo el mundo y también en Televisión Española. Según un reciente informe de Unesco sobre el estado de la comunicación, esta práctica es extremadamente negativa ya que el telespectador llega a tener la sensación de una especie de mundo virtual dominado por imágenes traumatizantes, en las que se mezclan escenas de violaciones con expresiones de agresividad e imágenes de cadáveres.

No se puede soslayar la influencia que la exhibición permanente de violencia en los medios audiovisuales ejerce sobre los espectadores en general y especialmente sobre niños y adolescentes en fase formativa de su personalidad. Las señales de alarma han saltado también debido al incremento de crímenes execrables protagonizados por menores de edad en diversos países y que al parecer fueron realizados en imitación de comportamientos criminales recogidos en películas y videos emitidos en televisión.

Señora presidenta, recientemente ha habido un hecho absolutamente tremendo en un instituto de Colorado, en el que unos personajes, autodenominados las mafias de las gabardinas, la emprendieron a disparos contra sus compañeros y alumnos, provocando la muerte de más que quince personas. En este sentido, debo decir que el mismo presidente Clinton culpa a las imágenes violentas de la tragedia que ha conmocionado a Estados Unidos, y —todo sea dicho de paso— en esa sociedad americana que en muchas cosas tal vez nos gusta imitar, hay otras en las que deberíamos ser muy prudentes porque en los últimos seis años han

fallecido 221 niños en enfrentamientos armados en colegios de Estados Unidos.

Aunque no es fácil, señora presidenta, precisar con exactitud la influencia entre violencia televisiva y violencia real, lo cierto es que los expertos asistentes a la segunda reunión internacional sobre violencia y medios de comunicación, celebrada en Valencia —en su tierra, señora presidenta—, en el mes de noviembre de 1997, lo ponían claramente de manifiesto. La violencia como fenómeno social y cultural responde a pautas de aprendizaje y se aprende con su exhibición. Además, la violencia es un fenómeno autogenerativo, de forma que incluso su mera representación genera violencia. Los medios audiovisuales en general y la televisión en particular, debido a su capacidad de penetración en la vida cotidiana —usted sabe, señora presidenta, que par comprar un periódico o una revista hay que ir al quiosco y pagarlo, mientras que la televisión se mete en nuestros domicilios a cualquier hora y ahí la tenemos—, es un elemento de alta capacidad de propagación de fenómenos violentos. Más aún, la mera exhibición de violencia en los medios de masas, además de constituir un problema en sí mismo, implica en muchas ocasiones la exhibición de la violación impune de derechos fundamentales de la persona y de valores sociales ampliamente compartidos que se ven, como consecuencia de ello, debilitados.

Aun cuando los responsables de los medios de comunicación televisivos no pueden ocultar el hecho innegable de que la violencia forma parte de la realidad más cotidiana, sí tienen la obligación de evitar que, tanto en la representación real como en la ficción audiovisual, la forma de presentarla o exhibirla pueda convertirse en un modelo o en un estímulo de la violencia real. En una televisión pública como la nuestra, los máximos responsables y los organismos de control debemos profundizar y esforzarnos para afrontar ese problema. Es indispensable que la programación se ciña al cumplimiento de los códigos deontológicos y de los principios establecidos en el Estatuto de la Radio y la Televisión, Ley 4/1980, estableciendo la observancia de medidas restrictivas que pongan freno a la exhibición gratuita de violencia, relegando la indispensable a distintas franjas horarias y advirtiendo a los espectadores de la presencia de contenidos violentos en determinados programas.

En una televisión pública, señora presidenta, que además precisa de financiación pública, los responsables deben crear una cultura televisiva a base de fomentar en la programación los valores constitucionales, —por eso estamos pagando esa televisión— y el amplio desarrollo de los derechos humanos convencionales y los de nueva generación. Hay unos derechos humanos que son ampliamente asumidos, pero su evolución comporta la aparición de unos derechos humanos de una generación que se pueden definir como tolerancia, solidaridad, paz, derechos de la mujer, derechos de los ancianos, derechos de las minorías, que es el gran reto del próximo siglo.

La existencia de códigos deontológicos o de autorregulación en cualquier medio de comunicación no constituye un límite a la libertad de expresión y muchos menos en una radio y televisión públicas, sino que corresponde a los criterios de convivencia y decencia que deben preservar los contenidos que se emiten a través de dichos medios y el

respeto a los televidentes, al sistema democrático y a las normas jurídicas que, en nuestro caso, son Constitución, estatutos de autonomía y Estatuto de la Radio y la Televisión, de los que nos hemos dotado para hacer posible la convivencia, alejando nuestros propios demonios internos. Todas ellas son pautas obligadas en el camino de una programación antibasura, que libere a las ofertas televisivas, especialmente a las públicas, de intereses meramente económicos, basados en la maximización de las audiencias y que en el fondo acaban constituyendo una auténtica censura oculta al coartar el derecho del público a escoger una programación respetuosa con los derechos democráticos.

En resumen —y termino—, los medios de comunicación audiovisuales, en general, emiten imágenes muy preocupantes de violencia. La violencia exhibida en concreto en la televisión contribuye a la aparición de efectos perjudiciales en los espectadores, especialmente en los niños/niñas y jóvenes, que aprenden comportamientos observándola, y que se ven influidos por las actitudes violentas que aparecen, además de insensibilizarles ante la violencia real. Dado que la televisión pública se debe regir por lo que establece el artículo 20 de la Constitución, especialmente en sus apartados 3 y 4, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esa proposición de ley que, como todas SS.SS. conocen, insta al director general a promover las siguientes actuaciones. En primer lugar, que el director general debe velar —y velará— a través del departamento de programación, por no producir ni adquirir programas de contenidos violentos. En segundo lugar, si en algún programa las escenas violentas son imprescindibles, el conjunto del relato deberá cumplir dos normas. Primero, que el agresor no quede sin castigo y, segundo, que no ha de transcurrir mucho tiempo entre la acción violenta y ese castigo reprobado socialmente que restablezca el marco de convivencia para los que lo están mirando.

Señora presidenta, ésta es mi posición. Creo que queda alguien del Grupo Popular para poder decir si les parece bien, cosa que me alegraría, porque estoy segura de que los demás grupos pensarán lo mismo. Este tema es importante aunque lo estemos tratando de pasada. A veces nos interesan más los contenidos televisivos que inciden más, a corto plazo, en nuestras presencias y representaciones políticas, pero al fin y al cabo de lo que estamos tratando es de la convivencia más a medio y largo plazo y eso, a la larga, es la base de nuestra convivencia, por encima incluso de todo lo demás.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Popular ha presentado una enmienda. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Señora Balletbó, alguien del Grupo Popular sí queda en la sala para manifestar su posición respecto a la iniciativa que ha defendido S.S.

En primer lugar, tal y como hicimos ayer en el Pleno del Congreso ante una iniciativa similar a la que ha defendido S.S., desearía que fuéramos capaces de llegar a un texto consensuado por todos los grupos y someterlo a votación antes de finalizar la sesión. En segundo lugar, quiero matizar alguna de las precisiones que ha hecho la señora Balletbó. Creo y entiendo —y así lo exigiré a los servicios

de la Cámara— que el Congreso de los Diputados no tiene competencia para instar al director general. Lo entiendo así y así lo pongo de manifiesto en mi intervención.

Respecto al problema que ha planteado S.S., nosotros estamos de acuerdo en lo fundamental: en preservar a la juventud de actos violentos en programas televisivos. Nuestro grupo parlamentario ha dado muestras de ello durante todas las legislaturas. Ayer mismo, reitero, fuimos capaces de llegar a un texto consensuado —que S.S. debe conocer—, y ese texto recoge todas las preocupaciones que S.S. ha manifestado en este momento. No obstante, nuestro grupo parlamentario entiende que la incorporación al ordenamiento jurídico de la directiva comunitaria relativa a la televisión sin fronteras —bien llamada o mal llamada— recoge todas las preocupaciones, y en ella nos tenemos que apoyar para exigir que se aplique la legislación vigente. No obstante, tengo que manifestar también que nuestro grupo parlamentario quiere llegar a un acuerdo con el grupoponente y, si es posible, con los restantes grupos que integran esta Comisión de control. Por lo tanto, nuestra enmienda va en ese sentido.

Como podrá comprobar S.S. no figura en nuestra enmienda que el Congreso de los Diputados inste al director general, porque creemos que no es de su competencia, y espero y deseo que seamos capaces todos los grupos de que este tema que nos preocupa, como es preservar a la juventud y a la infancia de actos violentos que se producen en las televisiones, tanto públicas como privadas, se pueda encuadrar en un marco jurídico para que su protección sea efectiva. Como es lógico alabo, en principio su iniciativa que comparto en algunas cuestiones, pero otras no las puedo aceptar, y por ello hemos presentado la enmienda transaccional. Espero que la señora Balletbó la estudie con detenimiento y antes de producirse la votación seamos capaces de presentar un texto conjunto de todos los grupos de la Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Balletbó, un segundo, por favor.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Voy a serle sincera: no entiendo la enmienda que me han presentado. Estoy abierta a la voluntad del Grupo Parlamentario Popular, pero no puedo aceptar tal como está esa enmienda de totum revolutum que me acaban de presentar.

Desde luego, estoy dispuesta a hacer los añadidos que el Grupo Parlamentario Popular me sugiera a los dos puntos que he incluido. Debo decirle que quiero que me protejan también a mí de la violencia en televisión. No es que sea joven y adolescente, pero quiero que me protejan porque estoy hasta las narices de la violencia en televisión.

Estoy abierta a discutir con usted, pero, no nos equivoquemos, el texto dice lo que dice y lo he presentado en esta Comisión porque insto al director general, no a mi prima Teresa; insto al director general a que cumpla con la programación, que es su competencia, no a Pepita la de la tienda.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Burballa tiene la palabra. (**Rumores.**)

Perdone un momento, señor Burballa. Parece ser que no hay ningún otro grupo que desee intervenir sobre esta proposición no de ley, luego el señor Burballa tiene la palabra.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Nuestro grupo valora la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista porque es un tema controvertido, polémico y de mucha actualidad y preocupación.

Entendemos que, si hoy no saliéramos de esta Comisión con un pronunciamiento que proyectara en la sociedad esta preocupación sobre los contenidos violentos de la programación, faltaríamos a lo que es parte fundamental de nuestro trabajo.

De todas formas, señora Balletbó, me va a permitir que le haga dos o tres consideraciones. Es cierto que hemos visto en los últimos días algunas noticias en la televisión. Hemos visto, por ejemplo, a los sectores implicados en la programación, de la televisión, en Hollywood; hemos visto a la Asociación del Rifle; hemos visto a los representantes de los padres sentados en una mesa con el presidente de los Estados Unidos, intentando buscar respuestas a esas preguntas. Son preguntas que comprometen la trascendencia de lo que se ve por televisión y cómo puede provocar actitudes fóbicas, violentas u homicidas en los comportamientos de niños y niñas, sobre todo, y de todo el mundo que ve ese tipo de programas. Es muy preocupante, porque ha habido casos en otros países, aunque afortunadamente por ahora no es el nuestro al menos en esa dimensión.

Estará de acuerdo conmigo la señora Balletbó en que la legislación española incorpora en su normativa referencias importantes sobre este tema. De hecho, incorpora la Directiva 89/552 de la Comisión Europea, en la que se dice que la emisión de programas susceptibles de perjudicar el desarrollo físico o moral de los menores, y en todo caso aquellos que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita, sólo podrá realizarse en un horario determinado y será objeto de advertencia, etcétera. Por tanto, este aspecto lo tiene incorporado Radiotelevisión Española, y tendría que contemplarse de alguna forma en la redacción de lo que hoy podamos consensuar aquí.

La segunda cuestión que quería plantearle es la referente a la parte de guión que pretende su proposición, es decir, a lo que significaría que nos pronunciáramos hoy aquí sobre cómo debe hacerse un guión o cuál debe ser el final de una serie de dibujos animados. Creo que eso no está de ninguna manera en la mente de la compañera que ha propuesto esta iniciativa, a pesar de que reconozco que en ella subyace siempre esa dedicación y esa sensibilidad hacia los contenidos, guiones y aspectos periodísticos.

En definitiva, a pesar de que seguramente ella tendrá argumentos y documentos -que conozco- en los que sustanciar su propuesta, de acuerdo con lo que venimos diciendo, no deberíamos redactar un texto que pudiera comprometer la libertad de expresión o de creación.

Sugiero a la señora Balletbó que contemple lo que le digo y, en todo caso, nuestro grupo se brinda a contribuir a la redacción de un texto conjunto y consensuado que se pueda votar por unanimidad.

— **RELATIVA A LA VERACIDAD Y OBJETIVIDAD DE LA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y RESPETO POR EL PLURALISMO POLÍTICO EN LOS INFORMATIVOS DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001505)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al cuarto punto del orden del día. Es una proposición no de ley relativa a la veracidad y objetividad de la información parlamentaria y respeto por el pluralismo político en los informativos de Radiotelevisión Española.

Tiene la palabra el señor portavoz del Bloque Nacionalista Galego.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Nos gustaría que el conjunto de la Comisión comprendiese que es importante poner las palabras de acuerdo con los hechos. Si continuamente se está repitiendo, y los textos legales así lo amparan, que el régimen actual en el Estado español es una democracia, debemos ser consecuentes con esta cobertura de carácter legal.

Efectivamente, la Constitución española no es que avale, sino que aboga por la participación de la ciudadanía a través de los partidos políticos que son la expresión del pluralismo de la sociedad, según el artículo 6. de la Constitución española.

Ella aboga por que exista una información veraz y no se aplique ningún tipo de censura previa, precisamente como uno de los valores básicos de este régimen democrático, y así se expresa en el artículo 20 de la Constitución. El mismo artículo garantiza el acceso a los medios de titularidad pública del Estado de los grupos sociales y políticos más significativos.

Conforme a este criterio conceptual de lo que es una democracia participativa a través del pluralismo ideológico que se expresa de forma política de los partidos, la Ley de 1980 de Radiotelevisión Española centró como grandes objetivos informativos de los medios de titularidad pública: la objetividad, la veracidad, la imparcialidad de la información y también el respeto por el pluralismo político que -como dijimos- era básico para expresar el pluralismo democrático al que se refiere el artículo 24 de esta Ley de 1980, y el control parlamentario directo que se establece a través de esta Comisión, tal como queda de manifiesto en el artículo 26 del Estatuto de Radiotelevisión Española.

No es objetivo de esta proposición no de ley hacer un juicio de valor genérico ni un debate amplio sobre la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones. La iniciativa es muchísimo más modesta, pero pensamos que es higiénica en cuanto puede llevarnos a reflexionar sobre algo que, de tanto verlo, puede ser considerado natural, por los trabajadores de Radiotelevisión Española que tienen más responsabilidad, primero, y por los partidos políticos y la sociedad, después. Digo que es modesta porque nos vamos a restringir a lo que es información sobre la actividad parlamentaria, no en los programas *ad hoc*, sino en los informativos normales de la radio y de la televisión pública.

Tenemos que considerar que la actividad que se realiza en el Congreso de los Diputados está vinculada a la institución que representa de forma genuina y democrática el pluralismo existente en el Estado español, donde se establece, por tanto, el contraste de opiniones y de alternativas políticas que fueron legitimadas por las urnas, piedra de toque fundamental del régimen democrático. En este sentido, es una mínima exigencia que los debates y la orientación de voto o la posición de cada una de las fuerzas políticas no sean sometidos a ningún tipo de censura de conveniencia ni al capricho de aquellos que se consideran con capacidad para controlar. Le voy a dar a dar algunos ejemplos. Hay medios de comunicación privados que pueden poner en sus titulares: todos los grupos apoyaron al Gobierno, menos Izquierda Unida, en cuanto a la guerra de Yugoslavia. Creo que este eslogan, dicho en un medio de titularidad privada, es una manipulación grosera. Sin embargo, dicho en una televisión pública no solamente es una manipulación grosera, sino que es un atentado contra el Estatuto de Radiotelevisión. Hay otros que pueden ser más sutiles pero no menos preocupantes. Los nacionalistas apoyaron al Gobierno. Pues bien, yo soy nacionalista y represento a una fuerza política que no apoyó al Gobierno. Puede ser una desconsideración por el hecho de ser una minoría o por el hecho de ser gallega, pero no deja de ser una auténtica atrocidad desde el punto de vista informativo o cuando se habla de la oposición y solamente aparece, legítimamente pero desde luego es una parcialidad, el grupo mayoritario de la oposición, que es el Partido Socialista Obrero Español; o cuando se emplea normalmente un esquema de carácter bipartidista, por lo demás sesgado, sometido a manipulación de carácter estatista y la información del debate parlamentario solamente llega hasta las fuerzas de ámbito estatal, como pueden ser Partido Popular, PSOE e Izquierda Unida. A los demás se les despacha sólo como apoyos al Gobierno, si es que se indica, y los restantes somos eliminados físicamente. Y ni siquiera se elimina físicamente en función de la representatividad proporcional, sino en función de los criterios más caprichosos, más intolerables, menos contrastados y siempre en función de una idea del Estado español, que será muy normal para los que la manejan en su cabeza, pero tropieza con el Estatuto de Radiotelevisión Española.

Ustedes saben que los que no están en los medios de comunicación no existen, y es grave, primero la ocultación, porque es discrecional, no se basa en criterios, después porque desorienta y, por tanto, da una información falsa, incluso da a entender a los espectadores y a la base social o electoral de una determinada opción política que esa opción política no está en el Parlamento o que no intervino, lo cual es doblemente grave, porque sería distinto informar manipulando. Ahora bien, no informar, dando la idea de que no se está o que no se interviene, es doblemente peligroso. Después, no se sigue con el criterio de proporcionalidad. He visto, incluso en informativos posteriores a los debates del estado de la Nación, que se elimina caprichosamente al que interesa, por ejemplo, al Bloque Nacionalista Galego. No hay ya ningún tipo de criterio, tal como se atrevieron a responder por escrito incluso en radiotelevisión: es que tal señora es mucho más famosa que los demás. ¿Y a mí, qué me dice con eso? Esto lo ponen por escrito, lo cual es muy

preocupante. Hasta tal extremo, de tanto aplicar un determinado tipo de criterios se toma como natural, con soberbia, con un tipo de chulería, que digo: Oiga, no sé si soy más famoso o menos, lo que sé es que represento a 221.000 señores, por ahora. Pero si 221.000 señores, porque son gallegos, nacionalistas, no les gustan, es un problema de ellos; cúrense su cabeza.

Les vuelvo a repetir que no estamos poniendo en duda ni la proporcionalidad, que es evidente que la hay según el criterio del estatuto, ni el criterio de proporcionalidad en función de la representatividad, ni siquiera que si se opta por no informar en determinado tipo de cosas se quiera discurrir con esta proposición no de ley. Lo que se dice es que cuando se informe, tiene que haber una información por lo menos de la posición y la independencia del voto de todo el mundo que participa, ni más ni menos que esto, que ahora no se está respetando. Por tanto, no queremos dar lecciones de democracia a nadie, pero, que no nos la den a nosotros cuando se está violando el pluralismo existente en las urnas con este desprecio por las minorías, hasta el punto de la eliminación, lo que indica un talante que no es propio de una democracia formal y que está basado en una ideología llena de prejuicios, de esquemas de estructuras de poder, que se asientan con naturalidad hasta el extremo de querer pasar por normales cuando se están cometiendo actos de limpieza ideológica-política y, vuelvo a repetir, en contra del criterio que el régimen dice avalar por principio, que es que las urnas hablaron.

Malo es que se violen las normas democráticas o que se interpreten al gusto del que controla o manda sin el menor cuidado por las formas, que son muy importantes. Y esta proposición no de ley solamente quiere que se respete la mínima legitimidad de las urnas en el aspecto formal, ya no entramos a decir de lo que hay que informar y de lo que no, ni si es lógico que se establezca censura o no sobre determinado tipo de actividades del Congreso de los Diputados, porque ya no nos consideramos ni con capacidad en este momento para tener un debate de tal envergadura. En todo caso, sería bueno que se educase en el respeto al pluralismo, ya que existe, a la proporción, que ya es mucho y para algo es una democracia proporcional y representativa, y que los medios de titularidad pública deben ser modelo en el respeto a estos principios constitucionales. Hay que decirlo todo. Resulta que algún medio de titularidad privada respeta, y eso es más llamativo. Algún medio de cobertura estatal con sede en Madrid, cuando hace indicación de todos, no nos excluye a nadie, y el medio de titularidad pública, sí, y con el criterio de: Arriba Cartagena, los que me caen simpáticos.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Burballa, por parte de Convergència i Unió.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Nosotros entendemos perfectamente el trasfondo de la proposición no de ley que presenta el señor Rodríguez.

Aunque ya anticipo que nuestro voto no va a ser favorable, es muy fácil entender que muchas veces, viendo Radiotelevisión Española, parece que vives en un Estado

virtual, porque lo que estás viendo no se corresponde en absoluto a la realidad de lo que significa el pluralismo político, social, del Estado. De todas formas, creo que no cumpliríamos con nuestra función de control si trasladáramos esa función a indicar a los profesionales cómo deben tratar las noticias, la información. En definitiva, porque esta cuestión está contemplada y garantizada, tanto en los principios de programación como en el actual estatuto. Otra cosa, es que eso no se haga. En todo caso, insisto, eso corresponde al control político, que nuestro grupo es partidario de respetar.

Ya hemos manifestado anteriormente nuestra incomodidad por el tratamiento que recibimos, pero entendemos que eso debemos plantearlo en la forma en que es preceptivo y, por tanto, dentro de lo que significa el control político, y al máximo representante de este control político que no es otro que el director general.

A menudo vemos reflejadas iniciativas en este Parlamento en las cuales verdaderamente incide la cuestión de si la vertiente de información parlamentaria es suficiente o no; de hecho, hay programas específicos que se dedican a ello. Quizá deberíamos concluir diciendo que no son suficientes o que son claramente insuficientes o que, en todo caso, deberían dar otro enfoque al tratamiento de la noticia. Ahora, bien de ninguna manera entendemos que nosotros podamos desde aquí intentar poner cortapisas o hacer dirigismo en lo que debe ser el tratamiento de la información por parte de los profesionales que, verdaderamente, si son respetuosos con el estatuto, con los principios de programación y con la realidad, tendrán que contemplar la orientación de las votaciones, lo que significan las posiciones de los distintos grupos, cosa que, en muchos casos, nuestro grupo tiene que reconocer que no sucede.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Valcarce, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: El Bloque Nacionalista Galego trae hoy a la consideración de esta Comisión de control parlamentario de Radiotelevisión Española una proposición en la que solicita que se inste a Radiotelevisión a respetar la veracidad, la objetividad de la información parlamentaria, el respeto al pluralismo político en los informativos de Radiotelevisión Española.

Nosotros entendemos que la petición que hoy aquí se hace es perfectamente concordante con lo que establece el Estatuto de Radiotelevisión Española, tanto en su preámbulo, donde nos recuerda que Radiotelevisión es el vehículo esencial de información política, pero nos dice que es un medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas y, también, en su artículo 24, recuerda que la participación política se hará con criterios de equidad pero respetando criterios objetivos, tales como la representación parlamentaria.

Dicho esto sobre la conveniencia de esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Socialista tiene que decir que también compartimos la justificación que hoy ha hecho aquí su portavoz, así como la argumentación básica que él ha expuesto y muchas de las cuestiones que hoy aquí se han señalado. Nos preocupa que Radiotelevisión Española está adoptando una deriva en la cual parece que la informa-

ción que se da a través de los servicios informativos de Televisión Española se refieren casi en exclusiva al Gobierno, así como al partido que le sostiene, y que hay una intención clara de ocultamiento de la oposición. No sólo no aparecen sistemáticamente los grupos minoritarios de esta Cámara, como pueden ser los grupos nacionalistas, sino que, además, se oculta al partido mayoritario de la oposición, como es el PSOE, y también a Izquierda unida. Señorías, yo sólo me voy a remitir a los informativos de este fin de semana.

En el informativo de las 3 de la tarde de Televisión Española toda la información que se dio sobre la precampaña electoral se refirió única y exclusivamente al Partido Popular, a la candidata del Partido Popular y al apoyo que el presidente del Partido Popular hizo a sus candidatos en las elecciones europeas, así como en las elecciones autonómicas a su candidato en la Comunidad Valenciana o en el caso de las municipales, a su candidata al Ayuntamiento de Valencia. Esto es muy grave porque hay un ocultamiento sistemático de la oposición. Aquí no es que se haya ocultado a un partido u otro, es que no apareció ningún otro partido de la oposición. En el Telediario de las 9 de la noche aparece el Partido Socialista, pero no aparece ninguna información sobre las actividades de precampaña de ninguno de los otros partidos, ni de ámbito estatal, como puede ser Izquierda Unida, ni ningún partido nacionalista. El domingo aparece de una manera abusiva, otra vez en precampaña, el Partido Popular. Sin embargo, en el caso del Partido Socialista sólo se dedican unos segundos a una información de carácter preelectoral, en la cual sólo aparece el candidato a la Presidencia el Gobierno, del señor Borrell, apoyando a nuestros candidatos en Asturias. Curiosamente, no sólo no aparecen nuestros candidatos, no sólo no se les cita por su nombre, sino que ni siquiera aparece el candidato socialista al Ayuntamiento de Oviedo. ¿Cómo es posible que se dé una información preelectoral de una actuación de un líder como José Borrell, que está en Asturias apoyando a sus candidatos sin citarles. Bien es cierto que ese día se cita de forma marginal a Izquierda Unida, pero sistemáticamente se oculta a los otros partidos minoritarios en la Cámara, como son los partidos nacionalistas.

Nosotros estamos preocupados porque aquí lo que se produce es una manipulación de unos preceptos legales. Si bien es cierto que hay una regulación específica y clara sobre cómo se han de repartir los tiempos de la información política en campaña electoral, el Partido Popular está haciendo un aprovechamiento en favor propio de esta falta de regulación de la campaña. Pero el hecho de que la Junta Electoral Central no tenga competencias en la precampaña no quiere decir que no se haya de cumplir la Constitución y la legislación vigente, entre ella el Estatuto de RTVE.

Para los socialistas se produce, por lo tanto, una violación gravísima de los derechos constitucionales, que se refieren al respeto a la libertad de expresión de los grupos políticos, mayoritarios o no. Pero aquí, sobre todo, se está conculcando la garantía del pluralismo democrático. Estamos convencidos de que esto pone en grave riesgo una democracia fuerte que, estamos seguros, deseamos todos, y la hace frágil. Por ello hemos puesto en marcha una serie de iniciativas, entre ellas, acudir al Defensor del Pueblo, puesto que aquí hay una violación de derechos constitucio-

nales básicos. Entendemos también que el director general de Radiotelevisión debe comparecer en esta Comisión para explicar la política que están siguiendo los servicios informativos, lo mismo que entendemos que debe informar exhaustivamente al consejo de administración de Radiotelevisión. Por lo tanto, entendemos que es adecuada, conforme al estatuto y, desde luego, de gran oportunidad la proposición que hoy presenta el Bloque Nacionalista Galego, y por eso anunciamos nuestro apoyo a esta proposición no de ley, porque compartimos los argumentos que se han expuesto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Izquierdo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señorías, señor Rodríguez Sánchez, como habrá podido usted comprobar ahora mismo, el Grupo Parlamentario Socialista, principal grupo de la oposición, aprovecha su iniciativa para hacer otro turno en contra del Gobierno. **(Rumores.)**

Por eso, permítame, señor Rodríguez Sánchez, que le diga ... **(Continúan los rumores.)** ¿Puedo hablar, señora Presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: Está usted hablando, señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: No me dejan, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Sí le dejan, señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Usted es persona fina e inteligente, conocida en esta Cámara, de vasta cultura y además apreciado por todos, y creo que contestándole a usted voy a contestar también a la señora Valcarce sobre su alegato mitinero de la mañana de hoy. **(Rumores y protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Izquierdo, un momento, por favor.

La proposición no de ley que estamos debatiendo dice textualmente lo siguiente: Relativa a la veracidad y objetividad de la información parlamentaria y respeto por el pluralismo político en los informativos de Radiotelevisión Española.

Puede continuar con el uso de la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señora Presidenta.

¿Puedo seguir con mi discurso? **(En señor Pérez Solano: ¡No sea chuleta!)**

La señora **PRESIDENTA**: Le acabo de dar la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señor Rodríguez Sánchez, no creo yo que usted, que es persona **(La señora Conde Gutiérrez del Álamo: Y los demás ¿qué somos, animales?)** —y vuelvo a empezar mi discurso— **(La señora Conde Gutiérrez del Álamo: Me ha insultado claramente.)** fina, inteligente ... **(Rumores y protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, señorías, por favor, dejen que el señor Izquierdo continúe con el uso de la palabra. **(Protestas.)**

Señorías, por favor.

Señor Izquierdo, por favor, continúe.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señora Presidenta.

En fin, es increíble todo esto. No creo que usted sea partidario de la teoría goebbeliana de que por mucho que se repita una mentira ...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Izquierdo...

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señora presidenta, ¿podré contestar?

La señora **PRESIDENTA**: Podrá defender la posición de su grupo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Estoy haciéndolo, señora presidenta. **(Un señor diputado: Sea educado.)**

La teoría de la mentira, por mucho que se repita, no se convierte en verdad. Aunque algo sea transparente, si se dice desde muchas ópticas y visiones que no es transparente, puede parecer al final que no es transparente. Aunque algo sea claro, si se dice desde muchas ópticas, desde el poder mediático, que no es claro, puede parecer no claro, o independiente, o cuando se dice que no hay pluralismo en televisión, puede parecer que al final no hay pluralismo. **(La señora Conde Gutiérrez del Álamo: ¡Es que no lo hay!)** O si se dice que no hay objetividad, puede parecer que no la hay. **(Rumores.)** Lo mismo podíamos decir de la veracidad o de la censura, palabra que usted ha empleado, y cuya ausencia es una de las características de nuestro sistema democrático.

Creo, señor Rodríguez Sánchez, que en Televisión Española —y es preciso volver a decirlo aquí— no se violan los principios constitucionales **(La señora Conde Gutiérrez del Álamo: Todos los días. El estatuto, todos los días.)**, no se censura la presencia ni la intervención ni la posición de los diferentes grupos políticos con representación parlamentaria, en ningún caso, señorías. En Televisión Española, no se impide el acceso a sus informativos a las fuerzas políticas.

Por otra parte, señor Rodríguez Sánchez, Televisión Española cumple igualmente con los criterios de interés general, de respeto al pluralismo y de proporcionalidad en función de la representación parlamentaria que se ostenta. Radiotelevisión Española, en sus servicios informativos, es respetuosa con los mandatos constitucionales y se adapta igualmente al respeto y cumplimiento de todas las normas vigentes, desde el estatuto de la radio y la televisión públicas, que usted ha citado, hasta las directivas emanadas de la Unión Europea.

Y por lo que se refiere, a la actividad parlamentaria, Televisión Española ha sido siempre —permítame el adjetivo— exquisitamente sensible con el tratamiento ofrecido en los diferentes espacios informativos. Créame, señor Rodríguez Sánchez, que entiendo su posición personal, porque hemos sido durante muchos años oposición

en esta Cámara, y créame que le entiendo cuando dice que representa a 221.000 ciudadanos, pero permítame que le corrija con todo el cariño y con toda la cortesía. Usted ha sido elegido por 221.000 personas, pero representa al conjunto del Estado, porque en eso se basa el principio de la soberanía nacional. Y hay muchos diputados de grupos mayoritarios, no solamente del Grupo Parlamentario Popular, que han sido elegidos por más ciudadanos que S.S. Señor Rodríguez Sánchez, comprendiendo el fondo de su intervención y lo que usted pretende, creo que debemos intentar no confundir unas cosas con otras. ¿Qué pensaría de un diputado que —como usted ha dicho— ha sido elegido por más ciudadanos que usted si se sintiera vejado por no poder intervenir en los grandes debates políticos en los que, por el Reglamento que nos dimos en esta Cámara -hoy en reforma-, usted sí puede hacerlo como representante de la fuerza política que lo eligió, dentro del Grupo Parlamentario Mixto? Lo aceptamos todos porque es justo aceptarlo, porque nuestra Constitución, nuestra Ley electoral y nuestro Reglamento de la Cámara respeta escrupulosamente a las minorías. Yo creo, señorías, que Televisión Española también respeta escrupulosamente a las mayorías.

Se ha hecho un planteamiento sobre la cuestión de la representación en televisión. Señor Rodríguez Sánchez, no escuche hoy cantos de sirena porque vaya a tener el apoyo del principal grupo de la oposición, que dice comprender su postura y que le va a dar su voto; sin embargo, está negociando un sistema de debates parlamentarios en la próxima campaña electoral que excluye a las minorías. **(Rumores.)** Eso está en los medios de comunicación. El Grupo Parlamentario Socialista quiere mantener un debate, cara a cara, con el principal partido en el poder, pero no quiere mantener debates con otros grupos parlamentarios. No es muy coherente la posición.

Se quejan de que no tienen presencia en la televisión pública; sin embargo, no son capaces de poner orden en su casa y decirle al aparato de su partido que los mítines del señor Almunia, por ejemplo, no los ponga a las 10 de la noche, porque a esa hora no hay profesional ni informativo que pueda llegar a tiempo de cubrir esa información. **(La señora Valcarce García: 10.000 profesionales; con 10.000 se cubre bien.- Rumores.)**

Señor Rodríguez Sánchez, creo que hay que respetar el criterio de los profesionales. La Comisión parlamentaria de Radiotelevisión es una comisión de control, pero no es una comisión de censura del trabajo de los profesionales, ni de esta televisión ni de ninguna. El tiempo es oro en televisión. Usted tiene razón, a veces se utilizan expresiones genéricas que fagocitan posiciones personales o posiciones de grupos minoritarios. Cuando se habla de la oposición, se mete a todos en el mismo saco y cuando se habla del Gobierno, quizá también se impide expresar con claridad los grupos que apoyan al Gobierno. Tiene usted razón; sin embargo, no creo que sea elemento de crítica suficiente como para atender a los planteamientos de su proposición no de ley.

Creo que tenemos que ser respetuosos con el criterio de los profesionales de la televisión pública, con todos; pero además, lo tenemos que ser en todos los ámbitos de las televisiones públicas del Estado, también las autonómicas, en

las que grupos como el suyo, de carácter autonómico, tienen una representación mucho más significativa. Para nosotros, es importante tanto allí como aquí, pero allí es mucho más significativa desde el punto de vista de la aritmética electoral.

Creo, que todos tenemos que tener un poco de cordura para hacer planteamientos serenos y dejar a los profesionales de la radio y de la televisión pública que apliquen criterios profesionales a la hora de establecer la información parlamentaria, que en definitiva es a lo que se refiere su moción. Además, esperamos que habiéndose abierto en España, en 1993, un camino de libertad y de pluralidad informativa —muy importante en nuestro país—, se continúe en esa línea y, a lo mejor, en el futuro podamos tener, como tienen otros países, un canal parlamentario, con información de 24 horas y medios parlamentarios de comunicación, donde todos los grupos parlamentarios tengan una presencia importante y significativa.

En cualquier caso —voy a terminar, señora presidenta—, respetando su posición, entiendo lo que dice y por qué lo dice, y manifestando nuestro acuerdo total con las sensatas palabras, coherentes como siempre, del portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), creo que debemos hacer un esfuerzo por respetar, todos los grupos, el criterio de los profesionales de Televisión Española.

— **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMATIVOS TERRITORIALES Y LOCALES EN LENGUA GALLEGA DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA (RNE) EN GALICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001493)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto número 3 del orden del día, cuyo debate habíamos pospuesto, que es la proposición no de ley relativa a la realización de los servicios informativos territoriales y locales en lengua gallega de Radio Nacional de España en Galicia.

El señor Rodríguez Sánchez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: De forma muy breve, porque se trata de una cuestión que debía ser ya asumida en la práctica, y sin embargo, una vez más, vamos a estar en un debate entre realidad y virtualidad. Creo que ya no va a ser un debate sobre supuestas profesionalidades.

La proposición no de ley que nosotros presentamos está hecha a partir de la contestación del propio Gobierno sobre Radiotelevisión a una pregunta que se formulaba sobre el respeto de la toponimia en las emisiones territoriales de Radio Nacional de España, y además se preguntaba sobre las emisiones en lengua gallega por parte de Radio Nacional de España en las desconexiones territoriales, teniendo en cuenta que nosotros consideramos que era una lengua de uso excepcional y no de uso normal.

Como nos contestaron que habitualmente los informativos territoriales y locales de Radio Nacional de España se hacían en lengua gallega, es por lo que presentamos

esta proposición no de ley ya que la realidad no es así. Radio-5 solamente emite informativos en lengua gallega a las ocho menos cinco de la mañana y a las ocho menos cinco de la tarde, es decir, los cinco minutos anteriores a conectar otra vez con la emisora central y dos veces al día exclusivamente.

Como ya hace años desapareció Galicia Radio-4, que era el instrumento cultural de normalización lingüística más importante que había entonces en el país, incluso superior al de la radio autonómica porque tenía más coherencia y eran programas de más calidad, ahora estamos en un organigrama informativo de carácter público claramente descompensado. Por lo tanto, no sería nada anormal que las emisiones de desconexión territorial y local de las emisoras de Ourense, A Coruña, Lugo, Pontevedra y Vigo emitiesen en lengua gallega, aún así Radio Nacional de España en Galicia no llegaría ni siquiera al 50 por ciento de sus emisiones de lengua gallega.

Para acabar, nos gustaría decirle por qué razón consideramos que es importante que estas conexiones se hagan en lengua gallega. En primer lugar, porque toda la información que dan es de carácter territorial y local, porque está hecha por trabajadores de la casa en Galicia. En segundo lugar, porque para la normalización de usos de la lengua gallega es importante la posición de los medios de titularidad pública en sus actividades territoriales allí, no hay más que decirles que es una anomalía que Televisión Española en sus desconexiones territoriales emplee la lengua gallega y sin embargo Radio Nacional de España, no. Digo programas informativos, no estoy hablando de programas de tipo artístico, de tipo cultural. Como estos días está de moda hablar de esa cuestión, debían tener ustedes en cuenta que el número de emisoras tanto de radio como de televisión que se escucha en Galicia no guarda ni una proporcionalidad de diez a una, sino que hay más de diez que están en lengua española y ni siquiera una entera, es decir con toda su actividad, en lengua gallega.

Como el modelo público incide además en el comportamiento privado, sería muy importante este cambio, por el siguiente dato. Ninguna de las emisoras concedidas por la Administración autonómica a empresas periodísticas y de información cumple con los requisitos de las normas del concurso de emitir un mínimo en la lengua del país. Lo digo porque como está tan de moda un debate último sobre normas de concesión en los concursos de emisoras, en el caso de Galicia, ni una sola cumple el criterio por el que formalmente se les concedió.

En definitiva, estamos en una situación de una diglosia destructiva que está provocando un retroceso generacional enorme en el uso de la lengua gallega, una falta de práctica material brutal, que la convierte en una lengua exclusivamente coloquial, con un progresivo deterioro, y ni siquiera la escuela de periodismo con la que contamos puede tener una especie como de correlato entre formación que se les da a los periodistas y práctica de los medios audiovisuales en Galicia.

La reivindicación, por lo tanto, es de paz y la asunción es totalmente legal, y no nos colocaría ni siquiera en la perspectiva que teníamos hace, por ejemplo, diez años cuanto contábamos con Radio-4. Espero la comprensión de la Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: La proposición no de ley que hoy nos presenta el Bloque Nacionalista Galego, en la persona del señor Rodríguez, nos parece muy oportuna en un momento en que precisamente estamos debatiendo sobre cómo concretar esa visión plurinacional del Estado. He dicho antes en otra Comisión que a veces da la impresión, hablando con las personas del Gobierno o con ciertos grupos de esta Cámara, que el modo de tratar esta situación es muy sencillo, ellos dicen: el Estado somos nosotros y vosotros sois los plurinacionales. Eso tiene un trasfondo y una interpretación muy profunda, porque el concepto de plurinacionalidad o es asumido por todos los grupos, por toda la sociedad, o no estaremos en condiciones de presentar una imagen de lo que es España fortalecida y rica en toda su variedad, en todas sus lenguas y en todas sus culturas.

Nosotros, que siempre le hemos manifestado al director general, al actual y a sus antecesores, el reconocimiento de nuestro grupo por los esfuerzos que ha hecho Radiotelevisión Española por conectar con la sociedad catalana y, en todo caso, contribuir al proceso de normalización lingüística, con elementos tan importantes como el centro territorial de Televisión Española, primero en Miramar y ahora en San Cugat, o bien con Radio-4, quisiéramos ver esa situación extrapolada a las otras nacionalidades, en este caso a Galicia. Por tanto, nuestro grupo entiende que no deberíamos salir hoy de esta Comisión sin un texto que reforzara claramente esta voluntad expresada de potenciar la utilización de la lengua gallega en todos los informativos, tanto de nivel territorial como local, de Radio Nacional de España.

Quisiéramos aprovechar la iniciativa para, si se cree conveniente, llegar a un texto que pudiera expresar ese espíritu. Por tanto, presentaríamos una enmienda in voce, si es que fuera aceptada por el resto de los grupos y también por el señor Rodríguez, en el sentido de que esta Comisión emita un mensaje para seguir potenciando lo que es la utilización de la lengua gallega en los informativos territoriales y locales de Radio Nacional de España en Galicia.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Álvarez, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Señorías, Radio Nacional de España en Galicia se está alejando día a día de la pluralidad informativa, de la pluralidad cultural, política y social. Si a estas razones unimos la burda y torpe manipulación informativa que se impone a los profesionales, a los redactores, a los periodistas, desde la dirección de Radiotelevisión Española, e incluso desde ámbitos ajenos a la dirección de Radio Nacional de España, como es la propia Consellería de Comunicación de la Xunta de Galicia, y si a ello añadimos que Radio-5 emite exclusivamente en lengua castellana, no debiera extrañarnos que en los últimos meses Radio-5 haya perdido el 17 por ciento de su audiencia en el territorio de esta comunidad autónoma.

Efectivamente, Radio-5 efectúa sus emisiones íntegramente en lengua castellana, salvo dos informativos territoriales y locales al día de Radio-1 que se emiten conjuntamente con Radio-5, que sí se emiten en lengua gallega, pero repito que son emisiones de Radio-1, que también se emiten por Radio-5.

Nuestro grupo, por tanto, quiere que la pluralidad lingüística y cultural sea amparada y promovida desde las instituciones públicas, y un medio de información es sin duda un vehículo perfecto para hacerlo. Aunque con la pluralidad lingüística no se concluye un modelo de medio público de comunicación, sí consideramos que es un elemento básico para la construcción de ese modelo.

No obstante, y teniendo en cuenta que Radio-1 sí emite sus informativos territoriales y locales en lengua gallega, consideramos más riguroso que el texto de la proposición no de ley, con el que estamos de acuerdo en sus elementos sustanciales, fuera del siguiente tenor, y posiblemente buscaríamos ahí una redacción conjunta con la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Catalán: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno o a la Dirección General de Radiotelevisión Española a realizar las gestiones oportunas para que aquellos servicios informativos territoriales y locales que todavía se realizan en lengua castellana en Radio Nacional de España en Galicia, se efectúen en lengua gallega.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Landeta, del Grupo Popular.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición con respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto y por el diputado Francisco Rodríguez, del BNG.

En la exposición de motivos se reconoce que la normalización lingüística fue instantánea en dichas emisoras en todos los informativos que se emiten en castellano desde Galicia y en colaboración con distintos programas de las cadenas nacionales; asimismo, se alega que son excepción los informativos territoriales y locales de Radio Nacional de España, en Galicia, realizados en lengua gallega. A estas alegaciones hemos de manifestar lo siguiente. Durante la presente legislatura han sido varios los compromisos que el Gobierno ha contraído en relación con el respeto al principio constitucional y estatutario del pluralismo lingüístico en la programación de radiodifusión y televisión. Un ejemplo de ello es la proposición no de ley en Comisión, de 27 de noviembre de 1996, donde el Gobierno garantiza, en la programación de Televisión Española y Radio Nacional de España, el principio constitucional de pluralismo lingüístico en el marco de lo que establece el artículo 13 del Estatuto de Radiotelevisión. Otro ejemplo es la programación exterior de las lenguas vasca, gallega y catalana. A este fin fue también aprobada una moción urgente el 16 de diciembre de 1997, en que se aprobó el fomento de un conocimiento de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado mediante la programación continua de los medios de comunicación de radio y televisión y, por otra parte, la fijación de criterios y ampliación de objetivos en los planes de programación del ente público en cada uno de los ámbitos

territoriales del Estado español para garantizar el principio constitucional de pluralismo lingüístico, lo que prueba la clara intención, el interés y la preocupación del Gobierno en estos temas lingüísticos y culturales.

En cuanto a la proposición no de ley, respetamos su contenido, pero no compartimos plenamente sus alegaciones, ya que en modo alguno entendemos que son excepción los informativos territoriales y locales en Galicia realizados en lengua gallega. En cuanto a Radio Nacional de España, emisora 1, toda la programación en sus desconexiones territoriales en Galicia se efectúa íntegramente en gallego durante toda la semana, de lunes a domingo. Los boletines territoriales de larga duración de las 7,55 y las 19,55 horas se realizan en gallego, así como los informativos territoriales de las 13,10 y las 14 horas. Respecto a Radio 5, los boletines de lunes a viernes de las 7,55 y las 19,55 se efectúan en gallego al ir en conexión con Radio 1. Los restantes boletines territoriales y locales de Radio 5, de lunes a viernes, en las emisoras de A Coruña, Ourense, Vigo, Lugo, Pontevedra y Santiago de Compostela se realizan indistintamente en castellano y gallego, respetando siempre cualquier tipo de declaración o documento sonoro utilizado en lengua gallega. Radio 5 se emite totalmente en gallego los fines de semana, destacando los programas *Agenda cultura*, *Parlamento* y los informativos territoriales en sus diferentes horarios. Radio Exterior de España ofrece diversos programas fuera de las fronteras íntegramente en gallego, a excepción de Españoles en la mar, que se confecciona en la emisora A Coruña en castellano por su difusión mundial y ser de interés para todos los marineros y pescadores españoles.

Es de señalar que la desaparición de Radio 4 fue una decisión empresarial tomada hace más de 10 años que sufrió no sólo Galicia, sino emisoras de la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares. Por otra parte, es de señalar que Radio Nacional de España en Galicia tiene en marcha negociaciones para establecer diversos convenios de colaboración con entidades autonómicas, municipales y culturales en orden a financiar programas confeccionados íntegramente en gallego.

No obstante, todo es mejorable en el espacio y en el tiempo, y ese fin demostramos nuestra voluntad de seguir avanzando en el pluralismo lingüístico. Estaríamos dispuestos a aceptar la enmienda in voce propuesta en este acto por el portavoz de Convergència i Unió que pretende seguir potenciando la lengua gallega. De ser aceptada esta enmienda in voce nuestro voto sería positivo.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de proceder a las votaciones, Suspendemos la sesión durante dos o cinco minutos, porque se está procediendo a la redacción de una enmienda. **(Pausa.)**

Reanudamos la sesión para proceder a la votación de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día. **(La señora conde Gutiérrez del Álamo pide la palabra.)**
¿Señora Conde?

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**:
¿Hay que notificar las sustituciones?

La señora **PRESIDENTA**: Sí, por favor.

La señora **CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO**: El señor don Joaquín Íñiguez sustituye al señor Acosta Cubero y don Antonio Pérez Solano al señor Aguiriano Forniés.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Alguna sustitución más?

El señor **HERNANDO FRAILE**: Sí. Al señor Ballesteros lo sustituye el señor Gil Lázaro.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo desea que se lea la proposición no de ley que ha sido producto de una transacción? **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación de la enmienda transaccional a la proposición no de ley sobre emisión de programas con escenas violentas en la televisión pública.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccional relativa a esta proposición no de ley.

Vamos a proceder a la votación del punto 3 del orden del día, relativo a la realización de los servicios informativos territoriales y locales de Radio Nacional de España en lengua gallega. Esta proposición no de ley, presentada por el señor Rodríguez, ha tenido dos enmiendas *in voce*, la del señor Burballa, y la planteada por el señor Álvarez, del Grupo Socialista.

El señor Rodríguez tiene la palabra para decir cuál de las dos enmiendas *in voce* acepta.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señora presidenta, aceptaré la planteada por el representante de Convergència i Unió en función de que salga adelante, pero está claro que la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista era una enmienda más acorde con la realidad.

La señora **PRESIDENTA**: Damos lectura a la enmienda presentada por Convergència i Unió, que dice lo siguiente. Realizar las gestiones oportunas para que se continúe potenciando la utilización de la lengua gallega en los servicios informativos territoriales y locales en Radio Nacional de España en Galicia. **(El señor Leguina Herranz pide la palabra.)**

¿A qué efectos, señor Leguina?

El señor **LEGUINA HERRÁNZ**: Una cuestión de orden ¿Qué significa la palabra potenciar? Yo utilizaría otra palabra, por favor, en honor del texto.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Si el señor Leguina es tan amable de sugerirnos una.

El señor **LEGUINA HERRÁNZ**: Promocionar.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Leguina, agradecemos su aclaración en favor de la lengua castellana, pero el señor Burballa la ha redactado de esta manera y ahora no podemos cambiar el texto. **(El señor Álvarez Gómez pide la palabra.)**

¿A qué efectos, señor Álvarez?

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: A efectos de fijar la posición sobre la enmienda admitida por el Bloque Nacionalista Galego sobre la enmienda presentada por Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Álvarez podrá después explicar su voto si así lo desea. **(Rumores.)**

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señora presidenta, con su permiso.

La señora **PRESIDENTA**: ¿A qué efectos, señor Hernando?

El señor **HERNANDO FRAILE**: Creo que este debate es de método y quizá convendría solventarlo una vez realizadas las votaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Eso por supuesto, señor Hernando. Ya he dicho que después de proceder a las votaciones cabría la posibilidad de que hubiera un turno de explicación de voto. **(Rumores.)** Perdón, un segundo. La Mesa está debatiendo y las señoras y señores diputados tendrán que esperar a que la Mesa decida. Un segundo, por favor.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Se tiene que terminar la votación. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor. **(Continúan los rumores.)** Señorías, por favor. Si SS.SS. no guardan silencio no podremos proceder a la votación ni finalizar la sesión.

Vamos a proceder a las votaciones, y una vez finalizadas las mismas la Mesa estimará y se pronunciará sobre la oportunidad o no de explicación de voto por parte de los diferentes grupos.

Votamos el punto 3 del orden del día.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley planteada por el señor Rodríguez, con la enmienda presentada por el señor Burballa, del Grupo Catalán, (Convergència i Unió).

Vamos a proceder a la votación del punto número 4 del orden del día: proposición no de ley relativa a la veracidad y objetividad de la información parlamentaria y respeto por el pluralismo político en los informativos de Radiotelevisión Española.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la proposición no de ley.

El señor Álvarez renuncia a su petición sobre la explicación de voto y, por tanto, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961